REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IEAV / RGL / DAF. / CAAL / MAAN / maan.

DECRETO EXENTO Nº 6130 /

CAUQUENES, 28 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que la SOCIEDAD NEPAR LTDA. R.U.T.: 76.176.570-1, se fusionó por incorporación en CORPORACION EDUCACIONAL LOS NEPAR DE CAUQUENES RUT: 65.138.847-3.

2.- Que de acuerdo al art. 27 del DL. 3063/79 están exentas de contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen entre otras actividades culturales.

3.- Dictamen N° 79.626 de fecha 14.10.2014, de la Contraloría General de la República.

4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;

5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen entre otras actividades culturales, estarán exentas del pago de la contribución de patente municipal.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la exención del pago de la contribución de patente municipal la CORPORACION EDUCACIONAL LOS NEPAR DE CAUQUENES RUT: 65.138.847-3 a contar del Primer semestre de 2018.

2.- CASTIGUESE, de la Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes el valor correspondiente a la contribución de patente municipal Rol: 202593 que ascienden a la suma de $ 23.698.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CAUQUENES

PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:
- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. DJA.F.
- c.c. Rentas y Patentes